

MUNICIPALIDAD

1

2

3

LA CRUZ

4

5 Acta de Sesión Ordinaria # 18-2019, celebrada el día 16 de mayo del año 2019,
6 a las 16:15 horas, con la asistencia de los señores miembros:

7

8	Blanca Casares Fajardo	Presidente Municipal
9	Carlos Ugarte Huertas	Regidor Propietario
10	Guiselle Bustos Chavarría	Regidora Propietaria
11	José Manuel Vargas Chaves	Regidor Suplente en ejercicio
12	Gloria Monestel Monestel	Regidora Suplente en ejercicio
13	Zeneida Quirós Chavarría	Síndica Propietaria Santa Cecilia
14	Mary Casanova López	Síndica Propietaria La Garita
15	José Reynaldo Fernández Vega	Síndico Suplente Santa Cecilia
16	Sebastián Víctor Víctor	Síndico Suplente La Garita.

17

18 Otros funcionarios: Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, Licda.
19 Rosa Emilia Molina Martínez, Vicealcaldesa Municipal, Lic. Carlos Miguel
20 Duarte Martínez, Secretario Municipal y con la siguiente agenda:

21

22 1.- Revisión y aprobación de acta anterior: No hubo.

23

24 2.- Correspondencia

25

26 3.- Mociones

27

28 4.- Asuntos Varios

29

30 5.- Cierre de Sesión

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTICULO PRIMERO
REVISION Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

ARTICULO SEGUNDO
CORRESPONDENCIA

1.- Se conoce oficio MLC-TRIB-C049-2019 firmado por la Licda. Ana Catalina Tino Obregón, Gestora Tributaria Municipal de La Cruz, de fecha 16 mayo del 2019, en el cual emite Resolución con el fin de brindar recomendación al Concejo Municipal de La Cruz para que resuelva solicitud de aprobación de una Feria Rodeo y autorización de dos licencias temporales para la venta de licor, efectuada por el señor Steven Enrique Rodríguez Agüero, cédula de identidad N° 6-0352-0354, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia, cédula jurídica N° 3-002-056954.

RESULTANDO

1 El señor Steven Enrique Rodríguez Agüero, cédula de identidad N° 6-0352-0354, en su condición de Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia, cédula jurídica N° 3-002-056954, presentó ante el Departamento de Gestión Tributaria de la Municipalidad de La Cruz, el día 16 de mayo del año 2019, el pliego con los requisitos mediante los cuales solicita la autorización para celebrar una Feria Rodeo los días 17, 18, 19 y 20 de mayo del año en curso en la comunidad de Santa Cecilia, con las siguientes actividades:

DÍA	ACTIVIDADES
17-05-2019	<ul style="list-style-type: none"> • 5:00am Alegre Diana anunciando el primer día de Feria Rodeo. • 12:00md Atronadoras bombas anuncian las mascaradas recorriendo las calles de la comunidad. • Venta de comidas y refrescos de 8 am a 2:30 am. • 7:00pm Corridas de toros, con Grupo de Monta Los Cañeros del Sr. Rodrigo Antonio Cabrera Díaz. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS • Baile de 8:00 pm a 2:30 am. • Venta de licores según horario de la licencia de licores. • Juegos de carruseles.
18-05-2019	<ul style="list-style-type: none"> • 5:00am Alegre Diana anunciando el segundo día de la Feria Rodeo. • 12:00md Atronadoras bombas anuncian las mascaradas recorriendo las calles de la comunidad. • 3:00pm Tremenda <u>ternerada</u> y toreada al estilo del pueblo. • Venta de licores según horario de la licencia de licores. • Juegos de carruseles.
19-05-2019	<ul style="list-style-type: none"> • 5:00am Alegre Diana anunciando el tercer día de la Feria Rodeo. • 12:00md Atronadoras bombas anuncian las mascaradas recorriendo las calles de la comunidad. • 2:00pm Inicio del Tradicional desfile de caballistas • Venta de comidas y refrescos de 8 am a 2:30 am. • Corridas de toros a partir de las 7 pm, con Grupo de Monta Los Cañeros y Duros del Sur del Sr. Rodrigo Antonio Cabrera Díaz. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS • Baile de 8:00 pm a 2:30 am. • Venta de licores según horario de la licencia de licores. • Juegos de carruseles.
20-05-2019	<ul style="list-style-type: none"> • 5:00am Alegre Diana anunciando el cuarto día de la Feria Rodeo. • 12:00md Atronadoras bombas anuncian las mascaradas recorriendo las calles de la comunidad. • 2:00pm Concierto • Venta de comidas y refrescos de 8 am a 2:30 am. • Corridas de toros a partir de las 7 pm, con Grupo de Monta Las Promesas de La Cruz Frontera Norte del
	<p data-bbox="687 1749 1283 1805">Sr. Rodrigo Antonio Cabrera Díaz. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Baile de 8:00 pm a 2:30 am. • Venta de licores según horario de la licencia de licores. • Juegos de carruseles.

1 2 Dentro del mismo pliego el señor Steven Enrique Rodríguez Agüero, cédula
2 de identidad N° 6-0352-0354, solicita el otorgamiento de dos licencias
3 temporales para la venta de licor con el fin de ser utilizadas en una Cantina
4 y en un Salón de Bailes localizados dentro del área ferial del evento sobre el
5 que requiere autorización.

6 **CONSIDERANDO**

7 1 Que el Concejo Municipal mediante el Acuerdo #3-4B tomado en la Sesión
8 Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del año 2009, decidió
9 que *"...toda solicitud de licencia, patente, traslado, cambio de ubicación,*
10 *traspaso y cualquier otro movimiento formal con relación al expendio de*
11 *licores en el cantón de La Cruz, es competencia del Departamento de*
12 *Gestión Tributaria, el trámite respectivo desde el inicio hasta el dictamen de*
13 *dicho Departamento para ser elevado al Concejo Municipal, para así tomar*
14 *la resolución que corresponda..."*.

15 2 Que el Concejo Municipal de La Cruz, mediante el Acuerdo #4-1 de la
16 Sesión Ordinaria #02-2012, verificada el día 12 de enero del año 2012,
17 aprobó el *"Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias*
18 *Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-*
19 *turnos en el Cantón de La Cruz"*, publicado en La Gaceta No. 108 del 05 de
20 junio del 2012, el cual establece el procedimiento y los requisitos para
21 tramitar las autorizaciones a esas actividades.

22 3 Que el artículo 3 del Reglamento mencionado establece que *"Corresponde*
23 *al Concejo Municipal a través de acuerdo por mayoría absoluta otorgar la*
24 *Licencia Municipal y Patentes Temporales de Licores para las actividades de*
25 *Fiestas Cívicas, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes,*
26 *Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos"*.

27 4 Que el artículo 2 del Reglamento de cita indica, entre otros requisitos
28 establecidos para autorizar la actividad, que la solicitud debe dirigirse al
29 Coordinador de Gestión Tributaria Municipal.

- 1 5 Que el señor Steven Enrique Rodríguez Agüero, cédula de identidad N° 6-
2 0352-0354, solicita la autorización para la realización de la Feria Rodeo y a
3 la vez requiere el otorgamiento de dos licencias para la comercialización de
4 bebidas con contenido alcohólico.
- 5 6 Que el artículo 1 del Reglamento de repetida cita, define una “Feria Rodeo”
6 como “Día o conjunto de días en que se preparan actividades de
7 entretenimiento, recreativas, deportivas, artísticas, culturales, ventas de
8 comidas, bailes, juegos, montas y corridas de toros.”. Bajo esa definición, lo
9 solicitado por el señor Steven Enrique Rodríguez Agüero, cédula de
10 identidad N° 6-0352-0354, corresponde a ese concepto.
- 11 7 Que en el Artículo 8° del Reglamento de repetida cita, establece que: Se
12 autorizarán Ferias Rodeos, Montas y Corridas de Toros, Topes, Cabalgatas
13 y Turnos que **no podrán extenderse por más de 4 días**, para Mini-turnos
14 no se podrá autorizar más de 1 día y para el caso de Fiestas Cívicas no se
15 podrán extender por más de dos fines de semana.
- 16 8 Que en el Artículo 15, del mismo Reglamento referido, indica que: “La
17 organización que teniendo permiso para la realización de las actividades,
18 infringiere este Reglamento haciendo las mismas un día no autorizado, será
19 sancionado con la cancelación de la autorización otorgada y la clausura de
20 las actividades, lo que realizaría la Municipalidad de la misma manera que
21 se estipula en el artículo anterior. También debe cumplir con los dos años de
22 sanción”.
- 23 9 Que, tal como ya se dijo, en su solicitud el señor Steven Enrique Rodríguez
24 Agüero, cédula de identidad N° 6-0352-0354, requiere tanto la aprobación
25 para realizar la Feria Rodeo como la autorización para explotar dos licencias
26 temporales para la venta de licor. Al respecto el artículo 7 de Ley de
27 Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N°
28 9047, establece que *“La municipalidad, previo acuerdo del Concejo
29 Municipal, podrá otorgar licencias temporales para la comercialización de
30 bebidas con*

1 *contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas, populares,*
2 *patronales, turnos, **ferias** y afines...*” (la negrita y el subrayado no son del
3 original).

4 10Que el Área Ferial donde se llevará a cabo la Feria Rodeo solicitada y por
5 ende donde se explotarían las licencias temporales de licor, se ubica
6 costado este de la cancha de fútbol de Santa Cecilia, en un terreno
7 propiedad del señor Julio Salas Villegas, cédula de identidad N° 2-247-290,
8 inscrito bajo el número de finca 5-59063-000 con plano catastrado número
9 G-0013130-1975, quien ha otorgado por escrito la autorización respectiva
10 para que la Feria Rodeo se realice en su propiedad.

11 11Que con respecto a la ubicación de los lugares donde se pretende expender
12 licor en forma temporal, el párrafo tercero del artículo 7 de Ley de
13 Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N°
14 9047, establece los casos en los cuales no se pueden otorgar este tipo de
15 licencias al definir que “*Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún*
16 *caso, para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico dentro*
17 *de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades*
18 *religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente,*
19 *centros infantiles de nutrición ni en los centros deportivos, estadios,*
20 *gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas,*
21 *mientras se efectúa el espectáculo deportivo”* (el subrayado no es del
22 original). En vista de que el sitio donde se efectuará la comercialización de
23 bebidas alcohólicas en forma temporal no se ubica en ninguno de los casos
24 restringidos por la ley, entonces su operación resulta posible de autorizar.

25 12Que en la solicitud del señor Steven Enrique Rodríguez Agüero, cédula de
26 identidad N° 6-0352-0354, solamente se indican las actividades (1 cantina y
27 1 salón de baile) donde se explotarían cada una de las licencias temporales
28 para expendio de licor solicitadas, más no el horario de funcionamiento de
29 estas.

30

1 13Que en vista de que los artículos 4 y 11 de la Ley 9047 definen,
2 respectivamente, los tipos de negocios y los horarios para el expendio de
3 bebidas con contenido alcohólico, resulta posible establecer sin mayor
4 esfuerzo la categoría a asignar para cada licencia temporal solicitada. Así las
5 cosas, la licencia temporal de Salón de baile estaría ubicada en la categoría
6 B2 y su horario permitido estaría entre las 4:00 pm y las 2:30 am del día
7 siguiente; la licencia temporal de Cantina (ubicada contiguo al Salón de
8 Bailes) estaría ubicada en la categoría B1 y por lo tanto su horario
9 autorizado estaría entre las 11:00 am y las 12:00 medianoche.

10 14Que la actividad de Desfile de Caballistas, saliendo del campo ferial a las
11 2:00pm y regresando al campo ferial a las 4:00pm., la cual forma parte de
12 las actividades a llevarse a cabo en la Feria Rodeo de la comunidad de
13 Santa Cecilia, y al utilizar calles cantonales, solicito el visto bueno, mismo
14 que fue aprobado por **este Honorable Consejo Municipal mediante el**
15 **Acuerdo Numero 2-6 de la Sesión Ordinaria número 17-2019 verificada**
16 **por la Municipalidad de La Cruz, el día 09 de mayo del año 2019.**

17 15Que la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia **no presentó la**
18 **póliza de riesgos que cubriría la actividad de montadores y toreros**
19 **improvisados**; en su lugar ha emitido una nota suscrita por su Presidente y
20 Representante Judicial con facultades de Apoderado General, señor Steven
21 Enrique Rodríguez Agüero, cédula de identidad N° 6-0352-0354, en la que
22 se comprometen a no permitir el acceso de toreros ni montadores
23 improvisados en el Redondel de la Feria Rodeo de Santa Cecilia durante
24 todos los 4 días que dure la actividad, asumiendo la responsabilidad
25 absoluta por las consecuencias derivadas del incumplimiento a esa decisión.
26 Sobre el particular, es criterio de esta servidora que la exigencia y existencia
27 de una póliza para cubrir el riesgo de improvisados en un redondel responde
28 directamente a la presencia de ese tipo de participantes (toreros y
29 montadores improvisados); si la participación de los mismos no son
30 autorizados por la Municipalidad ni permitidos y consentidos por la
31 organización responsable del

1 evento pues entonces no tiene razón de ser la suscripción del mencionado
2 seguro de riesgos. No obstante lo anterior, resulta importante dejar muy
3 claro que si en algún momento las autoridades policiales o municipales
4 detectan la presencia de toreros y/o montadores improvisados participando
5 de las corridas de toros, la actividad de monta de toros, e incluso la Feria
6 Rodeo en su totalidad, podrá ser suspendida de inmediato bajo la entera
7 responsabilidad de la Asociación solicitante. De la misma manera, si los
8 toreros y/o montadores improvisados no son detectados y la actividad se
9 desarrolla con su participación, la Asociación de Desarrollo Integral de Santa
10 Cecilia es la única responsable de las consecuencias generadas por
11 cualquier incidente que involucre a estas personas.

12 16Que la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia, cédula jurídica N°
13 3-002-056954, cédula jurídica N° 3-002-056954, no presento **Nota de Visto**
14 **Bueno del Ministerio de Seguridad Pública.**, esto porque todavía está en
15 tiempo para dar respuesta a la petitoria de la asociación. Además, es bueno
16 aclarar que la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia, cuenta con
17 contrato debidamente firmado con la empresa de seguridad privada **Antares**
18 **Seguridad Privada S.A. Cedula Jurídica número 3-101-672427**, la cual le
19 prestara sus servicios de seguridad, durante todo el evento de Feria Rodeo.
20 Tambien es bueno recalcar que el Ministerio de Seguridad Pública, está
21 sujeto a realizar los monitoreos de rutina cumpliendo con su labor preventiva
22 y de mantenimiento del orden público y atención a incidentes del 911.

23 17Que la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia, cédula jurídica N°
24 3-002-056954, cédula jurídica N° 3-002-056954, representada por el señor
25 Steven Enrique Rodríguez Agüero, cédula de identidad N° 6-0352-0354, en
26 su condición de Presidente, **no presentó, a la fecha y hora de esta**
27 **Resolución, la Póliza de Responsabilidad Civil que cubra los riesgos en**
28 **el redondel y en el área ferrial**, argumentando que se comprometen a
29 presentar dicha póliza antes del inicio de cualquier actividad festiva y se
30 somete a la autoridad municipal solicitando autorizar el evento condicionado

1 a la presentación de dicho seguro en fecha anterior al inicio de la Feria
2 Rodeo Santa Cecilia 2019. Al respecto, es criterio de esta servidora que la
3 autorización sometida a condicionamiento es posible de emitir en vista del
4 nivel de organización que tiene el evento en cuanto a infraestructura y
5 compromisos contractuales, los cuales empujarían indudablemente a la
6 Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia a cumplir con la
7 presentación de la póliza de Responsabilidad Civil en una fecha
8 determinada, anterior al inicio de la Feria Rodeo, pues no hacerlo implicaría
9 la suspensión de la actividad con las consecuencias, principalmente civiles,
10 que afrontarían los miembros de la Asociación.

11 18Que la actividad solicitada cumple con los demás requisitos establecidos en
12 el Reglamento para la realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos,
13 Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el
14 Cantón de La Cruz, con la salvedad hecha en los Considerandos N° 15 y 16,
15 relacionado con la presencia de toreros y montadores improvisados y Visto
16 bueno del MSP.

17 19Que el Acuerdo N° 3-15, literal B.3, tomado en la Sesión Ordinaria del
18 Concejo Municipal de La Cruz N° 44-2003 del 19 de noviembre del 2003,
19 establece que el monto a cobrar por el permiso para la realización de una
20 Feria en el distrito de Santa Cecilia (al que pertenece la comunidad del
21 mismo nombre) es de **¢22,000.00 (veintidós mil colones netos)**.

22 20Que el artículo 30 del Reglamento de Regulación y Comercialización de
23 Bebidas con Contenido Alcohólico para el Cantón de La Cruz, publicado en
24 La Gaceta N° 28 del Viernes 8 de febrero del 2013 (y modificado en La
25 Gaceta N° 59 del 25 de marzo del 2013), establece el monto a cobrar por
26 cada licencia temporal para la comercialización de bebidas con contenido
27 alcohólico, siendo esta suma de **¢9,915.55 (nueve mil novecientos quince
28 con cincuenta y cinco céntimos)** diarios para el año 2019. En vista de que
29 la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia solicita la explotación
30 de 2 licencias por espacio de 4 días, el monto total a pagar por las licencias

1 sería de **¢79,324.40 (setenta y nueve mil trescientos veinticuatro**
2 **colones con cuarenta céntimos).**

3 **POR TANTO**

4 Con fundamento en los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política,
5 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de
6 la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido
7 Alcohólico, Ley N° 9047, a lo establecido en el Reglamento para la
8 realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de
9 toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz, así
10 como lo indicado en los Acuerdos 3-4B y 3-15 B.3, tomados por el Concejo
11 Municipal de La Cruz en las Sesiones Ordinarias N° 32-2009 y 44-2003,
12 verificadas los días 18 de setiembre del 2009 y 19 de noviembre del 2003,
13 respectivamente, se resuelve recomendar al Concejo Municipal de La Cruz
14 lo siguiente:

- 15 1. Autorizar, **EN FORMA CONDICIONADA al cumplimiento de lo señalado**
16 **en el Por Tanto N° 6 de esta Resolución,** a la Asociación de Desarrollo
17 Integral de Santa Cecilia, cédula jurídica N° 3-002-056954, representada
18 por el señor Steven Enrique Rodríguez Agüero, cédula de identidad N° 6-
19 0352-0354, en su condición de Presidente, la realización de una Feria
20 Rodeo en la comunidad de Santa Cecilia, propiamente en el terreno ubicado
21 costado este de la cancha de fútbol de Santa Cecilia, en un terreno
22 propiedad del señor Julio Salas Villegas, cédula de identidad N° 2-247-290,
23 inscrito bajo el número de finca 5-59063-000 con plano catastrado número
24 G-0013130-1975.
- 25 2. El evento autorizado, se desarrollaría únicamente durante los cuatro días,
26 es decir, los días 17, 18, 19 y 20 de mayo del año en curso y las
27 actividades autorizadas a desarrollar serían:

28
29
30

DÍA	ACTIVIDADES
17-05-2019	<ul style="list-style-type: none"> • 5:00am Alegre Diana anunciando el primer día de Feria Rodeo. • 12:00md Atronadoras bombas anuncian las mascaradas recorriendo las calles de la comunidad. • Venta de comidas y refrescos de 8 am a 2:30 am. • 7:00pm Corridas de toros, con Grupo de Monta Los Cañeros del Sr. Rodrigo Antonio Cabrera Díaz. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS • Baile de 8:00 pm a 2:30 am. • Venta de licores según horario de la licencia de licores. • Juegos de carruseles.
18-05-2019	<ul style="list-style-type: none"> • 5:00am Alegre Diana anunciando el segundo día de la Feria Rodeo. • 12:00md Atronadoras bombas anuncian las mascaradas recorriendo las calles de la comunidad. • 3:00pm Tremenda <u>ternerada</u> y toreada al estilo del pueblo. • Venta de licores según horario de la licencia de licores. • Juegos de carruseles.
19-05-2019	<ul style="list-style-type: none"> • 5:00am Alegre Diana anunciando el tercer día de la Feria Rodeo. • 12:00md Atronadoras bombas anuncian las mascaradas recorriendo las calles de la comunidad. • 2:00pm Inicio del Tradicional desfile de caballistas • Venta de comidas y refrescos de 8 am a 2:30 am. • Corridas de toros a partir de las 7 pm, con Grupo de Monta Los Cañeros y Duros del Sur del Sr. Rodrigo Antonio Cabrera Díaz. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS • Baile de 8:00 pm a 2:30 am. • Venta de licores según horario de la licencia de licores. • Juegos de carruseles.
20-05-2019	<ul style="list-style-type: none"> • 5:00am Alegre Diana anunciando el cuarto día de la Feria Rodeo. • 12:00md Atronadoras bombas anuncian las mascaradas recorriendo las calles de la comunidad. • 2:00pm Concierto • Venta de comidas y refrescos de 8 am a 2:30 am. • Corridas de toros a partir de las 7 pm, con Grupo de Monta Las Promesas de La Cruz Frontera Norte del
	<p style="text-align: center;">Sr. Rodrigo Antonio Cabrera Díaz. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Baile de 8:00 pm a 2:30 am. • Venta de licores según horario de la licencia de licores. • Juegos de carruseles.

- 1
- 2
- 3 3. El monto a cancelar de previo a la entrega del permiso a otorgar sería de
- 4 **¢22,000.00 (veintidós mil colones netos).**
- 5 4. Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia, cédula
- 6 jurídica N° 3-002-056954, representada por el señor Steven Enrique
- 7 Rodríguez Agüero, cédula de identidad N° 6-0352-0354, en su condición de
- 8 Presidente, la actividad de desfile de caballistas, como parte de la actividad
- 9 de Feria Rodeo, **a realizarse el día 19 de mayo del año 2019**, saliendo del
- 10 campo ferial a las 2:00pm y regresando al campo ferial a las 4:00pm., la
- 11 cual forma parte de las actividades a llevarse a cabo en la Feria Rodeo de
- 12 la comunidad de Santa Cecilia, y al ser utilizadas calles cantonales, solicito
- 13 el visto bueno, mismo que fue aprobado por **este Honorable Consejo**
- 14 **Municipal mediante el Acuerdo Numero 2-6 de la Sesión Ordinaria**
- 15 **número 17-2019 verificada por la Municipalidad de La Cruz, el día 09 de**
- 16 **mayo del año 2019.**, en dicha actividad queda totalmente prohibido el
- 17 **expendio y consumo de bebidas con contenido alcohólico en vía**
- 18 **pública.**
- 19 5. Aprobar el otorgamiento de dos licencias temporales para la
- 20 comercialización de bebidas con contenido alcohólico, a nombre de la
- 21 Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia, cédula jurídica N° 3-002-
- 22 056954, representada por el señor Steven Enrique Rodríguez Agüero,
- 23 cédula de identidad N° 6-0352-0354, previa cancelación de **¢79,324.40**
- 24 **(setenta y nueve mil trescientos veinticuatro colones con cuarenta**
- 25 **céntimos).**, por concepto de explotación de las 2 licencias por espacio de 4
- 26 días. Las licencias temporales funcionarían **únicamente durante la**
- 27 **realización de la Feria Rodeo y en las siguientes ubicaciones y**
- 28 **horarios:**
- 29

Dias autorizados	Lugares y horarios autorizados	
	Cantina junto al Salón de Baile	Salon de Bailes del Área Ferial
17/5/2019	11:00 am a 12:00 medianoche	8 pm a 2:30 am del 18-05-19
18/5/2019	11:00 am a 12:00 medianoche	8 pm a 2:30 am del 19-05-19
19/5/2019	11:00 am a 12:00 medianoche	8 pm a 2:30 am del 20-05-19
20/5/2019	11:00 am a 12:00 medianoche	8 pm a 2:30 am del 21-05-19

30

31

1

2

3 **Condicionar la Autorización y la Aprobación de los Por tantos 1, 2, 3, 4**
4 **y 5, de esta Resolución, a la presentación de la Póliza de**
5 **Responsabilidad Civil que cubra los riesgos en el área ferial**
6 **(principalmente en el redondel de toros) durante todos los días que**
7 **duren la Feria Rodeo, A MÁS TARDAR EL DÍA 17 DE MAYO DEL 2019.**

8 **Se sugiere que la presentación la hagan ante la Secretaría del Concejo**
9 **Municipal, quién una vez recibida, la remitirá a este departamento para**
10 **su incorporación al expediente y además, cumplido ya el requisito,**
11 **podrá emitir el Acuerdo municipal con la Autorización y Aprobación**
12 **recomendadas. Si la presentación no se hace a más tardar la fecha**
13 **señalada, SE DEJARÁ SIN EFECTO todo lo decidido por el Concejo**
14 **Municipal derivado de esta Resolución, bajo la entera responsabilidad**
15 **de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia, cédula jurídica N°**
16 **3-002-056954, cédula jurídica N° 3-002-056954, representada por el señor**
17 **Steven Enrique Rodríguez Agüero, cédula de identidad N° 6-0352-0354, en**
18 **su condición de Presidente**

19 6. Informarle al solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y
20 horarios autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa que
21 regula el expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerlo al tanto
22 de las sanciones que establece la Ley N° 9047 “Regulación y
23 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” en su Capítulo IV
24 (artículos 14 y siguientes), y especialmente las siguientes:

25 *“ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia*

26 *Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:*

27 *a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o*
28 *licencia temporal con que opere.*

29 *b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios*
30 *establecidos para su licencia...”*

1 “ARTÍCULO 16.- Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de
2 edad y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas

3

4 *Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad*
5 *y a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con*
6 *una multa de entre uno y quince salarios base.*

7 *La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con*
8 *licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince*
9 *salarios base.”*

10 “ARTÍCULO 22.- Sanciones relativas a ventas prohibidas

11 *Quien expendo o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido*
12 *alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones*
13 *cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión*
14 *y se ordenará el cierre del establecimiento.”*

15 7. Reiterarle la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o
16 gratuitamente, bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o a
17 personas con evidentes problemas mentales. De igual forma, prohibirle
18 tolerar la permanencia de menores de edad tanto en las Cantinas como en
19 el Salón de Bailes (comprendiendo este tanto la barra como la pista de
20 baile).

21 8. Recordarle su obligación de permitir a las autoridades policiales,
22 municipales y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual
23 no deben impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al área ferial en
24 todo momento y a cualquier hora., durante los cuatro días de Feria Rodeo
25 debidamente autorizados.

26 9. Señalarle que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá indicados o
27 bien a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la suspensión
28 inmediata de la actividad como medida cautelar, de conformidad con lo
29 establecido en el artículo 90 bis del Código Municipal, 58 del Reglamento de

1 Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico para el
2 Cantón de La Cruz y 14 y 15 del Reglamento Festejos Populares, Ferias
3 Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-
4 turnos en el Cantón de La Cruz. Lo anterior sin perjuicio de otras sanciones
5 administrativas, civiles y/o penales que pudieran aplicarse. Al respecto
6 valga recordarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia, que
7 **la actividad de Corridas de Toros se autoriza sin la actuación de**
8 **montadores y toreros improvisados**, cuya participación implicaría un
9 desarrollo de la actividad no autorizado y por lo tanto ilegal, con las
10 consecuencias legales que se han mencionado.

11 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: hemos
12 escuchado que hay una recomendación al final del documento, que de no
13 cumplirse con ese requisito, pero en apariencia ya ellos ya cancelaron la póliza
14 que está pendiente, pero y tendrán ellos que llevarla y presentarla a Secretaría,
15 ya sea ahorita o no sé en qué momento lo harán, pero de momento el
16 documento es lo que tenemos ahí, bueno si alguien tiene alguna duda.

17 La señora Guiselle Bustos Chavarría, Regidora Propietaria, dice: Buenas
18 tardes compañeros, con respecto al documento que se acaba de leer la póliza
19 ya se pagó, ahorita vienen a dejar el documento del pago, hoy nos tocó a
20 nosotros en Cecilia vivir un mal momento, hemos venido ahí, pero gracias a
21 Dios antes de las tres de la tarde venimos enderezando el asunto, donde lo
22 veíamos bastante difícil, pero gracias a las colaboraciones de varios
23 funcionarios de la Municipalidad, uno les agradece un montón, pudimos
24 enderezar las fiestas, pasando un mal rato hoy, se los cuento verdad, lo que el
25 pueblo vivió hoy en la madrugada hubo un patrocinador que pago la cimarrona,
26 no fue la Asociación de Desarrollo Integral a como la están acusando ahorita, el
27 Departamento de Patentes envió un oficio a Fuerza Pública de La Cruz y a
28 algunos Departamentos para que se pararon todas las actividades en el pueblo
29 que hubieran hoy, porque no se tenían los permisos, pero no fue la Asociación
30 de Desarrollo, sino un patrocinador sin saber lo que estaba pasando, porque no

1 se pudo lograr ayer terminar con los de los permisos, por el permiso que brinda
2 Fuerza Pública, se pararon hasta con los permisos del INS, pero ya fue un
3 triunfo, poder haber enderezado todos los documentos, ahorita condicionado,
4 por lo que no veo ningún problema en votarlo así, de manera condicionada,
5 solo adjuraremos los recibos al expediente.

6 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal dice: compañeros
7 vamos a dar cinco minutos de receso, solo hace falta un dato hay, para ver
8 qué, a las 4:40 p.m.

9

10 La señora Blanca Casares Fajardo, presidenta Municipal, dice: por finalizado el
11 receso, compañeros si alguien más quisiera decir algo, sino compañeros sería
12 darle aprobación al documento para que se realice la feria rodeo de Santa
13 Cecilia, sírvanse a levantar la mano compañeros, 5 votos a favor para que sea
14 definitivamente aprobado, firme y se dispense del trámite de comisión.

15

16 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

17 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, con fundamento
18 en los artículos 11, 18, 33 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley
19 General de la Administración Pública, artículos 4, 7 y 11 de la Ley de
20 Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico, Ley N°
21 9047, a lo establecido en el Reglamento para la realización de Festejos
22 Populares, Ferias Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas,
23 Turnos y Mini-turnos en el Cantón de La Cruz, así como lo indicado en el
24 Acuerdo 3-4B, tomado por el Concejo Municipal de La Cruz en la Sesión
25 Ordinaria #32-2009, verificada el día 18 de setiembre del 2009, el Concejo
26 Municipal aprueba:

27 10. Autorizar, **EN FORMA CONDICIONADA al cumplimiento de lo señalado**
28 **en el Por Tanto N° 6 de esta Resolución,** a la Asociación de Desarrollo
29 Integral de Santa Cecilia, cédula jurídica N° 3-002-056954, representada
30 por el señor Steven Enrique Rodríguez Agüero, cédula de identidad N° 6-

0352-0354, en su condición de Presidente, la realización de una Feria Rodeo en la comunidad de Santa Cecilia, propiamente en el terreno ubicado costado este de la cancha de fútbol de Santa Cecilia, en un terreno propiedad del señor Julio Salas Villegas, cédula de identidad N° 2-247-290, inscrito bajo el número de finca 5-59063-000 con plano catastrado número G-0013130-1975.

11. El evento autorizado, se desarrollaría únicamente durante los cuatro días, es decir, los días 17, 18, 19 y 20 de mayo del año en curso y las actividades autorizadas a desarrollar serían:

DÍA	ACTIVIDADES
17-05-2019	<ul style="list-style-type: none"> • 5:00am Alegre Diana anunciando el primer día de Feria Rodeo. • 12:00md Atronadoras bombas anuncian las mascaradas recorriendo las calles de la comunidad. • Venta de comidas y refrescos de 8 am a 2:30 am. • 7:00pm Corridas de toros, con Grupo de Monta Los Cañeros del Sr. Rodrigo Antonio Cabrera Díaz. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS • Baile de 8:00 pm a 2:30 am. • Venta de licores según horario de la licencia de licores. • Juegos de carruseles.
18-05-2019	<ul style="list-style-type: none"> • 5:00am Alegre Diana anunciando el segundo día de la Feria Rodeo. • 12:00md Atronadoras bombas anuncian las mascaradas recorriendo las calles de la comunidad. • 3:00pm Tremenda <u>ternerada</u> y toreada al estilo del pueblo. • Venta de comidas y refrescos de 8 am a 2:30 am. • Corridas de toros a partir de las 7 pm, con Grupo de Monta Los Duros del Sur del Sr. Rodrigo Antonio Cabrera Díaz. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS • Baile de 8:00 pm a 2:30 am.
19-05-2019	<ul style="list-style-type: none"> • Venta de licores según horario de la licencia de licores. • Juegos de carruseles. • 5:00am Alegre Diana anunciando el tercer día de la Feria Rodeo. • 12:00md Atronadoras bombas anuncian las mascaradas recorriendo las calles de la comunidad. • 2:00pm Inicio del Tradicional desfile de caballistas • Venta de comidas y refrescos de 8 am a 2:30 am. • Corridas de toros a partir de las 7 pm, con Grupo de Monta Los Cañeros y Duros del Sur del Sr. Rodrigo Antonio Cabrera Díaz. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS • Baile de 8:00 pm a 2:30 am. • Venta de licores según horario de la licencia de licores. • Juegos de carruseles.
20-05-2019	<ul style="list-style-type: none"> • 5:00am Alegre Diana anunciando el cuarto día de la Feria Rodeo.

1
2
3
4
5
6
7
8
9

	<p style="text-align: center;">Sr. Rodrigo Antonio Cabrera Díaz. SIN TOREROS NI MONTADORES IMPROVISADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Baile de 8:00 pm a 2:30 am. • Venta de licores según horario de la licencia de licores. • Juegos de carruseles.
--	--

10 12.El monto a cancelar de previo a la entrega del permiso a otorgar sería de
11 **¢22,000.00 (veintidós mil colones netos).**

12 13.Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia, cédula
13 jurídica N° 3-002-056954, representada por el señor Steven Enrique
14 Rodríguez Agüero, cédula de identidad N° 6-0352-0354, en su condición de
15 Presidente, la actividad de desfile de caballistas, como parte de la actividad
16 de Feria Rodeo, **a realizarse el día 19 de mayo del año 2019**, saliendo del
17 campo ferial a las 2:00pm y regresando al campo ferial a las 4:00pm., la
18 cual forma parte de las actividades a llevarse a cabo en la Feria Rodeo de
19 la comunidad de Santa Cecilia, y al ser utilizadas calles cantonales, solicito
20 el visto bueno, mismo que fue aprobado por **este Honorable Consejo**
21 **Municipal mediante el Acuerdo Numero 2-6 de la Sesión Ordinaria**
22 **número 17-2019 verificada por la Municipalidad de La Cruz, el día 09 de**
23 **mayo del año 2019., en dicha actividad queda totalmente prohibido el**
24 **expendio y consumo de bebidas con contenido alcohólico en vía**
25 **pública.**

26 14.Aprobar el otorgamiento de dos licencias temporales para la
27 comercialización de bebidas con contenido alcohólico, a nombre de la
28 Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia, cédula jurídica N° 3-002-
29 056954, representada por el señor Steven Enrique Rodríguez Agüero,

1 cédula de identidad N° 6-0352-0354, previa cancelación de **¢79,324.40**
 2 **(setenta y nueve mil trescientos veinticuatro colones con cuarenta**
 3 **céntimos)**., por concepto de explotación de las 2 licencias por espacio de 4
 4 días. Las licencias temporales funcionarían **únicamente durante la**
 5 **realización de la Feria Rodeo y en las siguientes ubicaciones y**
 6 **horarios:**

Días autorizados	Lugares y horarios autorizados	
	Cantina junto al Salón de Baile	Salon de Bailes del Área Ferial
17/5/2019	11:00 am a 12:00 medianoche	8 pm a 2:30 am del 18-05-19
18/5/2019	11:00 am a 12:00 medianoche	8 pm a 2:30 am del 19-05-19
19/5/2019	11:00 am a 12:00 medianoche	8 pm a 2:30 am del 20-05-19
20/5/2019	11:00 am a 12:00 medianoche	8 pm a 2:30 am del 21-05-19

13 **15. Condicionar la Autorización y la Aprobación de los Por tantos 1, 2, 3, 4**
 14 **y 5, de esta Resolución, a la presentación de la Póliza de**
 15 **Responsabilidad Civil que cubra los riesgos en el área ferial**
 16 **(principalmente en el redondel de toros) durante todos los días que**
 17 **duren la Feria Rodeo, A MÁS TARDAR EL DÍA 17 DE MAYO DEL 2019.**
 18 **Se sugiere que la presentación la hagan ante la Secretaría del Concejo**
 19 **Municipal, quién una vez recibida, la remitirá a este departamento para**
 20 **su incorporación al expediente y además, cumplido ya el requisito,**
 21 **podrá emitir el Acuerdo municipal con la Autorización y Aprobación**
 22 **recomendadas. Si la presentación no se hace a más tardar la fecha**
 23 **señalada, SE DEJARÁ SIN EFECTO todo lo decidido por el Concejo**
 24 **Municipal derivado de esta Resolución, bajo la entera responsabilidad**
 25 **de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia, cédula jurídica N°**
 26 **3-002-056954, cédula jurídica N° 3-002-056954, representada por el señor**
 27 **Steven Enrique Rodríguez Agüero, cédula de identidad N° 6-0352-0354, en**
 28 **su condición de Presidente**

1 16. Informarle al solicitante su obligación legal de respetar el lugar, fecha y
2 horarios autorizados así como velar por el cumplimiento de la normativa que
3 regula el expendio de licor. Al respecto resulta importante ponerlo al tanto
4 de las sanciones que establece la Ley N° 9047 “Regulación y
5 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” en su Capítulo IV
6 (artículos 14 y siguientes), y especialmente las siguientes:

7 *“ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia*

8 *Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:*

9
10 *a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o*
11 *licencia temporal con que opere.*

12 *b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios*
13 *establecidos para su licencia...”*

14 *“ARTÍCULO 16.- Sanción relativa a la venta y permanencia de menores de*
15 *edad y de personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas*

16 *Quien venda o facilite bebidas con contenido alcohólico a menores de edad*
17 *y a personas con limitaciones cognoscitivas y volitivas será sancionado con*
18 *una multa de entre uno y quince salarios base.*

19 *La permanencia de personas menores de edad en los establecimientos con*
20 *licencia clase B y E4 será sancionada con una multa de entre uno y quince*
21 *salarios base.”*

22 *“ARTÍCULO 22.- Sanciones relativas a ventas prohibidas*

23 *Quien expendo o facilite, a título oneroso o gratuito, bebidas con contenido*
24 *alcohólico a menores de edad o a personas con evidentes limitaciones*
25 *cognoscitivas y volitivas, recibirá sanción de seis meses a tres años de prisión*
26 *y se ordenará el cierre del establecimiento.”*

27 17. Reiterarle la prohibición absoluta de brindar, ya sea onerosa o
28 gratuitamente, bebidas con contenido alcohólico a menores de edad o a
29 personas con evidentes problemas mentales. De igual forma, prohibirle
30 tolerar la permanencia de menores de edad tanto en las Cantinas como en
31 el Salón de Bailes (comprendiendo este tanto la barra como la pista de
32 baile).

1 18. Recordarle su obligación de permitir a las autoridades policiales,
2 municipales y administrativas ejercer labores de fiscalización, para lo cual
3 no deben impedirles bajo ninguna circunstancia el acceso al área ferial en
4 todo momento y a cualquier hora., durante los cuatro días de Feria Rodeo
5 debidamente autorizados.

6
7 19. Señalarle que el incumplimiento a cualquiera de los puntos acá indicados o
8 bien a cualquier otra normativa aplicable, será motivo para la suspensión
9 inmediata de la actividad como medida cautelar, de conformidad con lo
10 establecido en el artículo 90 bis del Código Municipal, 58 del Reglamento de
11 Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico para el
12 Cantón de La Cruz y 14 y 15 del Reglamento Festejos Populares, Ferias
13 Rodeos, Montas y corridas de toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-
14 turnos en el Cantón de La Cruz. Lo anterior sin perjuicio de otras sanciones
15 administrativas, civiles y/o penales que pudieran aplicarse. Al respecto
16 valga recordarle a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Cecilia, que
17 **la actividad de Corridas de Toros se autoriza sin la actuación de**
18 **montadores y toreros improvisados**, cuya participación implicaría un
19 desarrollo de la actividad no autorizado y por lo tanto ilegal, con las
20 consecuencias legales que se han mencionado. **DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO, EN FIRME, y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION,**
22 **por 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte**
23 **Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel Vargas Chaves:**
24 **Regidor Suplente en ejercicio y Gloria Monestel Monestel: regidora**
25 **suplente en ejercicio).**

26 2.- Se conoce el oficio CM-65-2019, firmado por Gerardo Ramírez Céspedes,
27 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Cynthia Rodríguez
28 Quesada, Gilberth Jiménez, Unión de Gobiernos Locales y Enid Leiva Badilla,
29 Ministerio de la Presidencia, de fecha 09 de abril del 2019, en el cual remiten

1 los montos para los distritos para los proyectos correspondientes a la Ley 7755,
2 para un total de ¢23.551.467,9.

3

4 La señora Blanca Casares Fajardo, presidenta Municipal, dice: Compañero hay
5 tenemos ese documento, para que vayan pensando en la distribución de estos
6 dineros, si alguien quiere decir algo.

7

8 La señora Mary Casanova López, Sindica Propietaria de La Garita, manifiesta,
9 compañeros es para informarles que ya nos convocaron a reunión para
10 comunicarnos esto, el martes venimos y ya estamos trabajando, en esto, otra
11 cosa para aprovechar la nota que por favor con el presupuesto extraordinaria
12 que hay están lo de las partidas específicas, y no vamos a poder ejecutar, ya
13 que nos dicen que viene ese monto tan pequeño por lo que no se han
14 ejecutado las partidas de años anteriores. El año pasado al menos en La Garita
15 quedaron dos proyectos en La Garita pero a espera que nombraron al
16 Ingeniero ya que Tatiana estaba con Licencia, por lo que se no pudieron
17 ejecutar. Estamos ocupando esos dineros, ya que son partidas viejísimas,
18 pedirles por favor a los encargados de eso agilizar eso para poder sacar esas
19 partidas, por favor.

20

21 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: alguien más
22 que quisiera agregar algo.

23

24 El señor José Reynaldo Fernández Vega, Síndico Suplente de Santa Cecilia,
25 manifiesta: Gracias señora Presidente, una pregunta a la señora Zeneida,
26 usted ya está enterada de ese monto así como se lo dieron a Mary? Ya usted
27 tiene toda la documentación? Y cuando se la entregaron, esa era la pregunta.

28

29 La señora Zeneida Quirós Chavarría, Síndica Propietaria de Santa Cecilia,
30 dice: Buenas tardes compañeros, Don Reynaldo, claro ya fuimos convocados a

1 todos los Concejos de Distrito, los convoco Karlita, además Luis recibió un
2 correo, en cualquier momento nos reunimos para presentar el proyecto.

3

4 La señora Blanca Casares Fajardo dice: Muchas gracias doña Zeneida,
5 entonces compañeros si están de acuerdo en remitirle este documento al
6 Departamento de Planificación, así mismo se los notifique a los Concejos de
7 Distritos, sírvanse a levantar la mano.

8

9 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

10

11 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
12 Licda. Karla Valverde Jiménez, Planificadora Municipal de La Cruz y ante los
13 Concejos de Distrito de La Cruz, Santa Cecilia, La Garita y Santa Elena, el
14 oficio CM-65-2019, firmado por Gerardo Ramírez Céspedes, Ministerio de
15 Planificación Nacional y Política Económica, Cynthia Rodríguez Quesada,
16 Gilberth Jiménez, Unión de Gobiernos Locales y Enid Leiva Badilla, Ministerio
17 de la Presidencia, esto con el fin de que se proceda con la confección de los
18 perfiles de proyectos correspondientes a la Ley 7755.**DEFINITIVAMENTE**
19 **APROBADO, EN FIRME, y SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, por**
20 **5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte**
21 **Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel Vargas Chaves: Regidor**
22 **Suplente en ejercicio y Gloria Monestel Monestel: regidora suplente en**
23 **ejercicio).**

24

25 3.- Se conoce oficio MLC-ZMT-131-2019, firmado por la Ing. Alexandra
26 Gonzaga Peña, Coordinadora Departamento de Zona Marítimo Terrestre
27 Municipal de La Cruz, de fecha 09 de mayo del 2019, en el cual en calidad de
28 Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, ambas de la
29 Municipalidad de La Cruz en relación a expedientes SOL-165-2016 sobre en el
30 cual se lleva el trámite de solicitud de permiso de uso sobre un terreno ubicado

1 en la zona restringida de Playa Coyotera a nombre de la sociedad Alexander
2 López Ortega, manifiesto que: Que el 3 de mayo del 2018 se recibió solicitud
3 de permiso de uso sobre un terreno ubicado en Playa Coyotera de 7734,44 m²
4 que linda al norte calle pública, al sur con calle pública, al este con calle pública
5 y al oeste con propiedad privada, a nombre de la sociedad Alexander López
6 Ortega cédula 5-0276-0826.

7 Que el 25 de mayo del 2018 se realizó la inspección de campo como parte del
8 proceso para la aprobación del permiso de uso.

9 Que el 18 de junio del 2018 mediante resolución MLC-ZMT-160-2018 se
10 notificó avalúo AV-2018-029 realizado por la Oficina de Valoraciones de esta
11 Municipalidad, con fundamento en el Decreto No 37278-MP-H-T-DDL, el canon
12 anual a pagar es de ₡1.306.253,92. Correspondiente al 4% del valor del
13 terreno.

14 Que el 18 de julio del 2018 se remitió el expediente al Alcalde para la
15 elaboración del Proyecto de Resolución.

16 Que mediante oficio ALDE-JS-260-2018 el Alcalde remitió al Concejo
17 Municipal, la recomendación de aprobación del permiso de uso a nombre de
18 Alexander López Ortega, sobre un terreno, ubicado en Playa Coyotera.

19 Que mediante acuerdo # 2-5C de la sesión ordinaria #01-2019 el Concejo
20 Municipal aprueba el permiso de uso.

21 Que el 24 de enero del 2019 se notificó el oficio MLC-ZMT-24-2019 al señor
22 Alexander López Ortega para que procediera con el pago del canon.

23 Que el 27 de marzo del 2019 se notificó mediante oficio MLC-ZMT-97-2019 el
24 segundo cobro de canon en el que se le otorgaron 5 días hábiles.

25 Que a la fecha no se ha recibido el pago del canon.

26

27 Por lo tanto se recomienda la cancelación del permiso de uso aprobado
28 mediante acuerdo #2-5C de la sesión ordinaria #01-2019 a nombre de
29 Alexander López Ortega cédula 5-0276-0826 sobre un terreno de 7734.44 m²

1 ubicado en la zona restringida de Playa Coyotera, por no haber cumplido con el
2 pago del canon correspondiente.

3

4 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal de La Cruz,
5 manifiesta, muy bien compañeros el documento es muy claro, que por falta de
6 pago del canon, se solicita la cancelación del uso de suelo, así que
7 compañeros si están de acuerdo en darle aprobación al oficio firmado por la
8 Ing. Alexandra, sírvanse a levantar la mano.

9

10 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

11

12 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba la
13 cancelación del permiso de uso aprobado mediante acuerdo #2-5C de la
14 Sesión Ordinaria #01-2019 a nombre de Alexander López Ortega, cédula 5-
15 0276-0826 sobre un terreno de 7734.44 m² ubicado en la zona restringida de
16 Playa Coyotera, por no haber cumplido con el pago de canon correspondiente
17 **.DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, y SE DISPENSA DE TRAMITE**
18 **DE COMISION, por 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos**
19 **Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel Vargas**
20 **Chaves: Regidor Suplente en ejercicio y Gloria Monestel Monestel:**
21 **regidora suplente en ejercicio).**

22

23 4.- Se conoce oficio DPD-P-077-2019, firmado por el Mba. Rodolfo Lizano
24 Rodríguez, Director Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de
25 Turismo, en el cual remite el acuerdo de Sesión N°6067, Artículo 5, Inciso VIII
26 celebrada el 08 de abril del 2019.

27

28 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Compañeros,
29 que les parece si enviamos ese documento a la Comisión de Zona Marítimo

1 Terrestre, con el fin de que le den el tratamiento correspondiente, compañeros
2 si están de acuerdo, sírvanse a levantar la mano.

3

4 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

5

6 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
7 Comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, el oficio DPD-P-
8 077-2019, firmado por el Mba. Rodolfo Lizano Rodríguez, Director
9 Planeamiento y Desarrollo del Instituto Costarricense de Turismo, en el cual
10 remite el acuerdo de Sesión N°6067, Artículo 5, Inciso VIII celebrada el 08 de
11 abril del 2019, con el fin de que se estudie, analice y dictamine, para así tomar
12 la resolución correspondiente. **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME,**
13 **por 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte**
14 **Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel Vargas Chaves: Regidor**
15 **Suplente en ejercicio y Gloria Monestel Monestel: regidora suplente en**
16 **ejercicio).**

17 5.- Se conoce invitación de la Red Costarricense de Mujeres Municipalistas
18 (RECOMM), al taller-convivio del tema: Análisis de la Función como regidoras y
19 síndicas, a llevarse a cabo en el Hotel Occidental Tamarindo, del sábado 25 de
20 mayo al domingo 26 de mayo del 2019.

21

22 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Compañeros,
23 tenemos esa invitación ahí, que les parece si le aceptamos, de igual manera
24 solicitarle al señor Alcalde para que nos facilite el medio de transporte y los
25 viáticos para las que vayamos, compañeros si están de acuerdo, sírvanse a
26 levantar la manos.

27

28 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

29

1 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, autoriza a las
2 señoras miembros del Concejo Municipal de La Cruz: Blanca Casares Fajardo.
3 Guiselle Bustos Chavarría, Mary Casanova López, Jeanette Ramírez
4 Rodríguez y Zeneida Quirós Chavarría, al Taller-Convivio del Tema: Análisis de
5 la función como regidoras y síndicas, que va a realizar Red Costarricense de
6 Mujeres Municipalistas (RECOMM), Filial Guanacaste, a llevarse a cabo en el
7 Hotel Occidental Tamarindo, el sábado 25 de mayo al domingo 26 de mayo del
8 2019. Así mismo, se le solicita al señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde
9 Municipal de La Cruz, para que brinde el medio de transporte y el pago de
10 viáticos a las participantes de dicho Taller. **DEFINITIVAMENTE APROBADO,**
11 **EN FIRME, por 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos**
12 **Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel Vargas**
13 **Chaves: Regidor Suplente en ejercicio y Gloria Monestel Monestel:**
14 **regidora suplente en ejercicio).**

15

16

17

18 6.- Se conoce documento, firmado por el señor John Steve Cubillo Obregón,
19 vecino del Cantón de La Cruz, de fecha 09 de mayo del 2019, en el cual solicita
20 una concesión en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Rajada.

21

22 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal de La Cruz,
23 manifiesta si Don Reynaldo tiene la palabra.

24

25 El señor José Reynaldo Fernández Vega, Síndica Suplente de Santa Cecilia,
26 dice: Gracias señora Presiente, el día que nos presentamos varios, yo
27 esperaba más gente acá a la UNED, que fuimos, por redes sociales hubieron
28 muchas invitaciones, yo esperaba bastante gente ese día, ese día estuvimos
29 ahí unas 17 personas, que no se sabían que estábamos haciendo ahí, nadie se
30 imaginaba quien era el modelador, ósea no sabíamos, yo fui porque me

1 interesaba ver la presencia de nuestra comunidad, quienes eran y cuáles eran
2 los objetivos, hubieron varias personas interesadas en darse cuenta, ahí estuvo
3 Don Manuel Alán, y estuve yo, Don Manuel explicó brevemente lo que se
4 manifestó como miembro de la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, también
5 me presento a mí, había una señora de San José interesada del tema, y que es
6 lo que se requiere para Playa Rajada. Yo explique, que nosotros tenemos el
7 reglamento de la Zona Marítimo Terrestre, Plan regulador, y también tenemos
8 una solicitud que hizo Sánchez Rojas, esta señora representa a una
9 agrupación, la cédula jurídica de esta señora 3-101-128340, ella está
10 interesada en la solicitud que hizo, y está fundamentándose primero en tiempo,
11 primero en derecho y yo eso lo explique ahí, que pareciera que es la número
12 uno y esa es la que tiene todos los derechos establecidos, sin embargo
13 también explique a la agrupación del pueblo que había ahí, que según
14 recomendaciones del señor Farah que estuvimos allá, y que verdaderamente
15 se pretendía que el pueblo desarrollara de una u otra manera sus aspiraciones
16 e ilusiones.

17

18

19 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal de La Cruz,
20 compañeros están de acuerdo en enviar este documento a la Comisión de
21 Zona Marítimo Terrestre para que lo analicen y nos dictaminen para tomar la
22 resolución correspondiente, sírvanse a levantar la mano.

23

24 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

25

26 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
27 comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, documento firmado
28 por el señor John Steve Cubillo Obregón, vecino del Cantón de La Cruz, en el
29 cual solicita una concesión en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Rajada, con
30 el fin de que se estudie, analice y dictamine, para así tomar la resolución

1 correspondiente.. **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, por 5 VOTOS**
2 **A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas,**
3 **Guiselle Bustos Chavarria, José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente**
4 **en ejercicio y Gloria Monestel Monestel: regidora suplente en ejercicio).**

5
6
7 7.- Se conoce oficio ALDE-JS-131-2019, firmado por el señor Junnier Alberto
8 Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, en el cual remite expediente de
9 solicitud de permiso de uso, que contiene **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**
10 **ADMINISTRATIVA**, elaborado por el suscrito, para su respectivo, análisis y
11 aprobación, el cual corresponde a la siguiente compañía:

- 12
13 1) FIRST HOLDINGS S.A con cédula de personería jurídica N° 3-101-
14 506031 expediente N° PUS-14 -1994

15
16 De ser aprobado solicito se autorice al suscrito a la firma del respectivo
17 contrato.

18
19 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal de La Cruz,
20 compañeros están de acuerdo en enviar este documento a la Comisión de
21 Zona Marítimo Terrestre para que lo analicen y nos dictaminen para tomar la
22 resolución correspondiente, sírvanse a levantar la mano.

23
24 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

25
26 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
27 comisión de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, oficio ALDE-JS-
28 131-2019, firmado por el señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde
29 Municipal de La Cruz, en el cual remite expediente de solicitud de permiso de
30 uso, que contiene el Proyecto de Resolución Administrativa a nombre de la

1 empresa First Holdings, cédula jurídica 3-101-506031 expediente N°PUS-14-
2 1994, con el fin de que se estudie, analice y dictamine, para así tomar la
3 resolución correspondiente.. **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME,**
4 **por 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte**
5 **Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel Vargas Chaves: Regidor**
6 **Suplente en ejercicio y Gloria Monestel Monestel: regidora suplente en**
7 **ejercicio).**

8

9

10 8.- Se conoce documento firmado por los vecinos el Cantón de La Cruz, de
11 fecha 12 de abril del 2019, en el cual solicitan al Gobierno Local se una a la
12 lista y sea un ente activo en la lucha contra el plástico de un solo uso.

13

14 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal de La Cruz,
15 manifiesta: Compañeros, si están de acuerdo a que nos unamos a la lista de
16 Municipalidades de que están apoyándola estrategia del tratamiento del
17 plástico de un solo uso, sírvanse a levantar la mano.

18

19 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

20 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, se unirá a la lista
21 de Municipalidades que están apoyando la Estrategia del tratamiento del
22 plástico de un solo uso. **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, por 5**
23 **VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas,**
24 **Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente**
25 **en ejercicio y Gloria Monestel Monestel: regidora suplente en ejercicio).**

26

27 9.- Se conoce oficio ALDE-JS-144-2019, firmado por el señor Junnier Alberto
28 Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 16 de mayo del 2019, en
29 el cual remite Modificación Presupuestaria N°. 04-2019 por la suma de ¢
30 **143.902.660,25 (Ciento cuarenta y tres millones novecientos dos mil**

1 **seiscientos sesenta con 25/100)**, la cual fue elaborada con la siguiente
2 finalidad:

3 - Darle contenido presupuestario a la sub partidas del programa II.16,
4 Deposito y Tratamiento de Basura, específicamente a los códigos
5 presupuestario de Tiempo Extraordinario, Suplencia y sus respectivas
6 cargas sociales además de las sub partidas de Materiales y productos
7 minerales y asfálticos, Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario y
8 Otras Construcciones Adiciones y Mejoras, con el fin poder continuar
9 con el proceso de cobertura de los residuos sólidos que se producen en
10 el cantón de la Cruz, así como realizar los trabajos necesarios para
11 continuar con el cierre técnico del Basurero Municipal. Dicha solicitud fue
12 presentada por la Ing. Geraldly Peña Álvarez, Gestora Ambiental. Dichos
13 recursos se rebajan del mismo programa.

14
15 - Darle contenido presupuestario a la sub partidas del programa, II.01. de
16 Aseo de Vías y Sitios Públicos, al código de Prestaciones Legales, con
17 el fin de cancelar los derechos laborales de funcionarios que ya no
18 laboran en la institución de igual forma a las sub partida de útiles y
19 materiales de resguardo y seguridad. Dicha solicitud fue presentada por
20 la Ing. Geraldly Peña Álvarez, Gestora Ambiental. Dichos recursos se
21 rebajan del mismo programa II.01.

22
23 - Darle contenido presupuestario a la sub partidas del programa, II.05. de
24 Parques y Obras de Ornato, al código de Prestaciones Legales, con el
25 fin de cancelar los derechos laborales de funcionarios que ya no laboran
26 en la institución. Dicha solicitud fue presentada por la Ing. Geraldly Peña
27 Álvarez, Gestora Ambiental. Dichos recursos se rebajan del mismo
28 programa II.05.

29

- 1 - Darle Contenido Presupuestario a la Sub Partidas del Programa, II.02.
2 de Recolección de Basura al código de útiles y materiales de resguardo
3 y seguridad. Dicha solicitud fue presentada por la Ing. Geraldly Peña
4 Álvarez, Gestora Ambiental. Dichos recursos se rebajan del mismo
5 programa II.02.
6
- 7 - Darle Contenido Presupuestario a la Sub Partidas del Programa, II.25.
8 de Protección del Medio Ambiente al código de útiles y materiales de
9 resguardo y seguridad. De igual forma a los códigos de Jornales y
10 Tiempo Extraordinario, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del
11 departamento de Gestión Ambiental. Dicha solicitud fue presentada por
12 la Ing. Geraldly Peña Álvarez, Gestora Ambiental. Dichos recursos se
13 rebajan del mismo programa II.25.
14
- 15 - Reforzar las Sub Partidas presupuestarias del proyecto Unidad Técnica
16 de Gestión Vial del Programa, III.02.01 a los códigos de Vías de
17 comunicación terrestre, Repuestos y accesorios y Productos
18 farmacéuticos y medicinales. Dicha solicitud fue presentada por la Ing.
19 Karla Larios Guevara, Ingeniera de la UTGV y avalada por la Junta Vial.
20 Dichos recursos se rebajan del mismo programa III.2.1.
21
- 22 - Darle Contenido Presupuestario a la Sub Partidas del Programa, III.06.3
23 de Catastro al código de Deducibles, para poder realizar gestiones de
24 reparación por medio del INS. Dicha solicitud fue presentada por Pamela
25 Guevara, Encargada de Servicios Generales. Dichos recursos se
26 rebajan del mismo programa III.06.3.
27
- 28 - Darle contenido presupuestario a la sub partida del programa, III.06.16
29 Actualización de Plan Regulador de Puerto Soley, Servicios de
30 ingeniería, con el objetivo de actualizar el plan regulador de Puerto

1 Soley, mismo que es necesario para continuar con el proyecto de Paseo
2 Turístico de Puerto Soley. Dicha solicitud fue presentada por el señor
3 Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal. Dichos recursos se
4 rebajan del proyecto III-06-06 Paseo Turístico, Puerto Soley.

- 5
- 6 - Darle contenido presupuestario a la sub partida del programa, III.06.17
7 Mantenimiento y Limpieza del Río Cuajiniquil, Alquiler de maquinaria,
8 equipo y mobiliario, con el objetivo de mitigar inundaciones y realizar
9 limpieza sobre el Rio Cuajiniquil en sectores que quedaron pendientes.
10 Dicha solicitud fue presentada por el señor Junnier Alberto Salazar
11 Tobal, Alcalde Municipal. Dichos recursos se rebajan del proyecto III-06-
12 13 Plan Regulador Santa Elena (Cuajiniquil).

13

14

15 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice, compañeros ya
16 escuchamos la modificación que va por un monto de... yo lo veo bien, es de un
17 mismo programa, no se alguna duda de algún compañero, bueno perfecto,
18 compañeros si están de acuerdo en darle aprobación, sírvanse a levantar la
19 mano.

20 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

21 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba la
22 Modificación Presupuestaria N°. 04-2019 por la suma de **¢ 143.902.660,25**
23 **(Ciento cuarenta y tres millones novecientos dos mil seiscientos sesenta**
24 **con 25/100)**, la cual fue elaborada con la siguiente finalidad:

- 25 - Darle contenido presupuestario a la sub partidas del programa II.16,
26 Deposito y Tratamiento de Basura, específicamente a los códigos
27 presupuestario de Tiempo Extraordinario, Suplencia y sus respectivas
28 cargas sociales además de las sub partidas de Materiales y productos
29 minerales y asfálticos, Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario y
30 Otras Construcciones Adiciones y Mejoras, con el fin poder continuar

1 con el proceso de cobertura de los residuos sólidos que se producen en
2 el cantón de la Cruz, así como realizar los trabajos necesarios para
3 continuar con el cierre técnico del Basurero Municipal. Dicha solicitud fue
4 presentada por la Ing. Geraldly Peña Álvarez, Gestora Ambiental. Dichos
5 recursos se rebajan del mismo programa.

6
7 - Darle contenido presupuestario a la sub partidas del programa, II.01. de
8 Aseo de Vías y Sitios Públicos, al código de Prestaciones Legales, con
9 el fin de cancelar los derechos laborales de funcionarios que ya no
10 laboran en la institución de igual forma a las sub partida de útiles y
11 materiales de resguardo y seguridad. Dicha solicitud fue presentada por
12 la Ing. Geraldly Peña Álvarez, Gestora Ambiental. Dichos recursos se
13 rebajan del mismo programa II.01.

14
15 - Darle contenido presupuestario a la sub partidas del programa, II.05. de
16 Parques y Obras de Ornato, al código de Prestaciones Legales, con el
17 fin de cancelar los derechos laborales de funcionarios que ya no laboran
18 en la institución. Dicha solicitud fue presentada por la Ing. Geraldly Peña
19 Álvarez, Gestora Ambiental. Dichos recursos se rebajan del mismo
20 programa II.05.

21 - Darle Contenido Presupuestario a la Sub Partidas del Programa, II.02.
22 de Recolección de Basura al código de útiles y materiales de resguardo
23 y seguridad. Dicha solicitud fue presentada por la Ing. Geraldly Peña
24 Álvarez, Gestora Ambiental. Dichos recursos se rebajan del mismo
25 programa II.02.

26
27 - Darle Contenido Presupuestario a la Sub Partidas del Programa, II.25.
28 de Protección del Medio Ambiente al código de útiles y materiales de
29 resguardo y seguridad. De igual forma a los códigos de Jornales y
30 Tiempo Extraordinario, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del

1 departamento de Gestión Ambiental. Dicha solicitud fue presentada por
2 la Ing. Gerald y Peña Álvarez, Gestora Ambiental. Dichos recursos se
3 rebajan del mismo programa II.25.

4
5 - Reforzar las Sub Partidas presupuestarias del proyecto Unidad Técnica
6 de Gestión Vial del Programa, III.02.01 a los códigos de Vías de
7 comunicación terrestre, Repuestos y accesorios y Productos
8 farmacéuticos y medicinales. Dicha solicitud fue presentada por la Ing.
9 Karla Larios Guevara, Ingeniera de la UTGV y avalada por la Junta Vial.
10 Dichos recursos se rebajan del mismo programa III.2.1.

11
12 - Darle Contenido Presupuestario a la Sub Partidas del Programa, III.06.3
13 de Catastro al código de Deducibles, para poder realizar gestiones de
14 reparación por medio del INS. Dicha solicitud fue presentada por Pamela
15 Guevara, Encargada de Servicios Generales. Dichos recursos se
16 rebajan del mismo programa III.06.3.

17
18 - Darle contenido presupuestario a la sub partida del programa, III.06.16
19 Actualización de Plan Regulador de Puerto Soley, Servicios de
20 ingeniería, con el objetivo de actualizar el plan regulador de Puerto
21 Soley, mismo que es necesario para continuar con el proyecto de Paseo
22 Turístico de Puerto Soley. Dicha solicitud fue presentada por el señor
23 Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal. Dichos recursos se
24 rebajan del proyecto III-06-06 Paseo Turístico, Puerto Soley.

25 - Darle contenido presupuestario a la sub partida del programa, III.06.17
26 Mantenimiento y Limpieza del Río Cuajiniquil, Alquiler de maquinaria,
27 equipo y mobiliario, con el objetivo de mitigar inundaciones y realizar
28 limpieza sobre el Río Cuajiniquil en sectores que quedaron pendientes.
29 Dicha solicitud fue presentada por el señor Junnier Alberto Salazar

1 Tobal, Alcalde Municipal. Dichos recursos se rebajan del proyecto III-06-
2 13 Plan Regulador Santa Elena (Cuajiniquil).

3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, y SE DISPENSA DE TRAMITE**
4 **DE COMISION, por 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos**
5 **Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel Vargas**
6 **Chaves: Regidor Suplente en ejercicio y Gloria Monestel Monestel:**
7 **regidora suplente en ejercicio).**

8

9 10.- Se conoce acta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, firmada por
10 los señores Carlos Ugarte Huertas, Presidente de Comisión y Guiselle Bustos
11 Chavarría, Secretaria de Comisión, de fecha 14 de mayo del 2019, en la cual
12 se tomaron los siguientes acuerdos:

13 1- Se conoce Acuerdo N° 2-1, tomado en la Sesión Ordinaria N° 08-2019,
14 verificada por el Concejo Municipal el día 28 de febrero del 2019,
15 mediante el cual remiten a esta Comisión documento firmado por el
16 señor Edward Alfaro Arce, Representante legal de Canal 5 noticias, en
17 donde realiza propuesta económica para transmitir las sesiones del
18 Concejo Municipal.

19 Al respecto esta Comisión **ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO**
20 **MUNICIPAL:** solicitar al señor Alcalde, que el informe de sus asesores
21 legales respecto a la posibilidad de llevar a cabo el proyecto de las
22 transmisiones, sea remitido a la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
23 con el fin de analizar la propuesta del señor Alfaro Arce y así brindar una
24 recomendación al pleno de Regidores.

25 2- Con respecto al Acuerdo N° 2-1, tomado en la Sesión Ordinaria N° 07-
26 2019, verificada por el Concejo Municipal el día 21 de febrero del 2019,
27 a través del cual solicitan a esta Comisión dictaminar la viabilidad
28 económica para disponer de 2 millones de dólares, como aporte para la
29 construcción del área comercial en el proyecto de mejoras de las
30 instalaciones de la frontera de Peñas Blancas que lleva a cabo el
31 Ministerio de Comercio Exterior (COMEX).

1 Al respecto esta Comisión **ACUERDA RECOMENDAR AL CONCEJO**
2 **MUNICIPAL:** tomar acuerdo para pedirle a COMEX los diseños de esa
3 área comercial, para conocer cuántos y qué tipo de locales se ubicarán
4 ahí, así como también detalles relacionados con la operación de la
5 frontera una vez concluido el proyecto, específicamente con los tiempos
6 de espera de las personas que harán uso del paso fronterizo, todo con el
7 objetivo de poder determinar el posible ingreso por concepto de
8 alquileres y patentes comerciales, y analizar el flujo de personas que
9 necesitarían acceder a esos comercios, pudiendo de esa manera tener
10 datos mínimos para determinar la factibilidad financiera de invertir 2
11 millones de dólares.

12 3- Se analiza el Acuerdo #VII.1, tomado en la Sesión Ordinaria # 06-2016
13 del día 18 febrero del 2016, referente a la aprobación de una ayuda para
14 la Cruz Roja de La Cruz, por 25 millones de colones para el año 2016 y
15 un compromiso de aportar la misma suma hasta que la institución
16 benemérita resuelva su situación financiera. Dichos compromisos
17 acordados, aparentemente no fueron atendidos por este Gobierno Local
18 y se ha recibido el reclamo por parte de la Cruz Roja. Los fondos a
19 transferir, según el Acuerdo en mención, serán tomados de los recursos
20 provenientes de la Ley N° 8316 “Ley Reguladora de los derechos de
21 salida del territorio nacional”. Analizado el asunto sometido a
22 recomendación de esta Comisión, se ha considerado:

23 I. Que la Cruz Roja de La Cruz atraviesa una situación financiera
24 crítica, misma que aún hoy en día se mantiene.

25 II. Que el Acuerdo #VII.1, tomado en la Sesión Ordinaria # 06-2016
26 del día 18 febrero del 2016, surge ante una recomendación del
27 entonces Alcalde Municipal, Carlos Matías Gonzaga Martínez, en
28 atención a la crisis señalada en el punto anterior. Dicho Acuerdo
29 consta de cuatro puntos.

- 1 III. Que de conformidad con los puntos primero y segundo del
2 Acuerdo en cuestión, los recursos que se decide aportar a la Cruz
3 Roja, serán tomados de las sumas provenientes de la ley N°
4 8316, la cual en su artículo 2.2 párrafo segundo, señala
5 claramente el destino que debe dársele a esos ingresos, al indicar
6 “*Los recursos trasladados serán depositados en cuentas*
7 *individuales; las municipalidades **deberán destinarlos a la***
8 ***construcción y el desarrollo de infraestructura turística y a la***
9 ***recuperación del patrimonio cultural y no podrán destinarse***
10 ***al pago de salarios ni gastos administrativos.”** (la negrita y el*
11 *subrayado no son del original).*
- 12 IV. Que el punto tercero del Acuerdo analizado, señala que los
13 recursos a aportar pueden ser utilizados en “...*pago de servicios*
14 *generales, combustibles, repuestos, mejoramiento de vehículos y*
15 *mantenimiento de la base de operaciones.”* Estos usos
16 establecidos en el Acuerdo del Concejo Municipal, no están
17 autorizados por la ley N° 8316, según lo descrito en el punto
18 anterior, razón por la cual resultan improcedentes por no estar
19 ajustados a derecho.
- 20 V. Que el Acuerdo #VII.1, tomado en la Sesión Ordinaria # 06-2016
21 del día 18 febrero del 2016, define un uso de recursos contrario a
22 lo que establece la norma de la cual surge el ingreso
23 correspondiente, es decir, se acordó usar recursos de una ley
24 para un destino que la misma ley no autoriza, sino que ella misma
25 define, en forma clara, cuál debe ser el uso de los fondos, dentro
26 de los cuales no se encuentran los que el Acuerdo aprobó. Ante
27 este panorama, estamos entonces ante una clara violación al
28 principio de legalidad que valida las actuaciones de la
29 Administración. Por tal motivo, el Acto Administrativo (el Acuerdo
30 VII.1) que emitió el Concejo Municipal resulta viciado de nulidad

1 no solo de grado absoluto, por ser sustancialmente contrario a la
2 ley, sino incluso de categoría evidente y manifiesta, puesto que
3 no es necesario un análisis profundo ni una discusión compleja
4 para descubrir que el Acuerdo en mención no está apegado a lo
5 que la ley establece, lo que lo hace padecer de esa enfermedad
6 administrativa denominada Nulidad absoluta, evidente y
7 manifiesta.

8 VI. Que el Acuerdo #VII.1, tomado en la Sesión Ordinaria # 06-2016
9 del día 18 febrero del 2016, podría resultar un Acto Administrativo
10 declaratorio de derechos, pues le otorgó a la Cruz Roja de La
11 Cruz el aporte de 25 millones de colones para el año 2016 y
12 presuntamente esa misma cantidad de dinero para los años
13 siguientes, mientras durara su crisis financiera o bien hubiera
14 imposibilidad en la fuente de los recursos para seguir sufragando
15 ese aporte. Dicha característica podría condicionar o determinar
16 la vía que se deberá seguir para resolver el asunto.

17 Con base en las consideraciones anteriores, esta Comisión **ACUERDA**
18 **RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL:**

- 19
- 20 a) Anular en su totalidad el Acuerdo #VII.1, tomado en la Sesión
21 Ordinaria # 06-2016 del día 18 febrero del 2016, por ser un Acto
22 administrativo viciado de nulidad absoluta, evidente y manifiesta.
23 Para tal acción, se recomienda remitir a la Asesora Jurídica del
24 Concejo Municipal el presente caso, con el fin de que determine
25 el procedimiento a seguir para tal anulación, sea por la vía
26 administrativa o bien por el proceso de lesividad en sede
27 jurisdiccional.
- 28 b) Dada la crisis que afronta la Benémerita Cruz Roja en nuestro
29 Cantón, aprobar una ayuda de 25 millones de colones, a ser
30 incluida en el próximo presupuesto extraordinario, previo trámite

1 de autorización por parte de la Contraloría General de la
2 República, para que sea utilizada en la cobertura de las
3 necesidades más urgentes que tenga la institución de socorro,
4 quien las deberá identificar de previo, con el objeto de así
5 hacérselo saber al órgano contralor.

- 6 c) Solicitarle a la Junta Directiva o al órgano de mayor jerarquía de
7 la Cruz Roja en La Cruz, presentar al Concejo Municipal un plan
8 que identifique claramente los motivos de la crisis que afrontan, y
9 que incluya las medidas o acciones que llevarán a cabo para
10 recuperar el equilibrio financiero o al menos minimizar el impacto
11 negativo en la operatividad de la institución, con su respectivo
12 cronograma de implementación. Esto con el objetivo de contribuir
13 con la búsqueda de la solución al problema que se afronta y para
14 tener un parámetro objetivo, que le permita a esta Municipalidad
15 valorar los futuros aportes a la Cruz Roja, en función de su propio
16 esfuerzo para recuperarse.

17 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: bueno
18 compañeros eso dice el acta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto,
19 compañeros alguna duda en relación al contenido del acta.

20 El señor Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, dice:
21 bueno el comentario viene para dos cositas, la Ley 8316 que fue acordada en
22 su momento por el Gobierno anterior, esa ley se refiere al impuesto de salida
23 por el Aeropuerto de Liberia, esa ley nos otorga a nosotros en estos momentos
24 casi 60 millones de colones por año, pero esta inversión hay que hacerla de
25 acuerdo a la ley en cultura, por lo tanto, el acuerdo tomado en ese momento
26 para la Cruz Roja, está incorrecta, no se puede, bueno ya pasaron varios años,
27 se hizo una revisión completa y por eso es que el acta de la Comisión de
28 Hacienda y Presupuesto lo dice claro ahí. Eso únicamente como recordatorio
29 para ustedes, y lo segundo en cuanto a la situación de COMEX hay hablan de
30 dos millones de dólares, pero en realidad no tenemos ningún estudio que nos

1 haga creer a nivel general que eso nos puede beneficiar, por eso es que la
2 Comisión de Hacienda y Presupuesto tomo la decisión de entrarle desde todo
3 punto de vista de coordinar con la parte financiera para que se rinde ese
4 informe especial sobre la situación del aporte que tiene que dar la
5 Municipalidad. Y por otro lado, la nota dice que necesitamos más información,
6 un anteproyecto, información que no tenemos ahorita.

7 El señor Carlos Ugarte Hueras, Regidor Propietario dice: Señor Alcalde, y
8 compañeros, buenas tardes, bueno yo quiero agregar un poco más de lo que
9 dijo el señor Alcalde, en relación a lo de COMEX, ya que a mí me toco analizar
10 ese punto en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, realmente la inversión
11 que se nos está pidiendo es mucha, estamos hablando que la Municipalidad
12 tiene que aportar mil cuatrocientos millones de colones, nosotros no tenemos
13 ese dinero por supuesto y la intención es sacarla del impuesto que sacamos de
14 Peñas Blancas, que corresponde a la ley 9194. Ahora si nosotros la sacamos
15 de ahí, acá no se podrán hacer muchas cosas, inclusive pagar empleados,
16 solamente acudiendo a un préstamo podemos sacar ese dinero, pero hay que
17 hacer un análisis muy profundo, sobre como lo vamos a pagar.

18 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, manifiesta: bueno
19 compañeros hay tenemos el acta, sírvanse a levantar la mano los que estén de
20 acuerdo en darle aprobación al acta de la Comisión de Hacienda y
21 presupuesto.

22

23 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

24

25 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, solicita al señor
26 Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal, un informe de sus asesores
27 legales respecto a la posibilidad de llevar a cabo el proyecto de las
28 trasmisiones de las sesiones del Concejo Municipal, y sea remitido a la
29 Comisión de Hacienda y Presupuesto, con el fin de analizar la propuesta del
30 señor Edward Alfaro Arce, Representante legal de Canal 5 noticias y así
31 brindar una recomendación en pleno de Regidores. **DEFINITIVAMENTE**

1 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN por**
2 **5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte**
3 **Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel Vargas Chaves: Regidor**
4 **Suplente en ejercicio y Gloria Monestel Monestel: regidora suplente en**
5 **ejercicio).**

6

7 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, solicita al Ministerio
8 de Comercio Exterior los diseños de esa área comercial, para conocer cuántos
9 y qué tipo de locales se ubicarán ahí, así como también detalles relacionados
10 con la operación de la frontera una vez concluido el proyecto, específicamente
11 con los tiempos de espera de las personas que harán uso del paso fronterizo,
12 todo con el objetivo de poder determinar el posible ingreso por concepto de
13 alquileres y patentes comerciales, y analizar el flujo de personas que
14 necesitarían acceder a esos comercios, pudiendo de esa manera tener datos
15 mínimos para determinar la factibilidad financiera de invertir 2 millones de
16 dólares. **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL**
17 **TRAMITE DE COMISIÓN por 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo,**
18 **Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel**
19 **Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio y Gloria Monestel Monestel:**
20 **regidora suplente en ejercicio).**

21

22 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, anula en su
23 totalidad el Acuerdo #VII.1, tomado en la Sesión Ordinaria # 06-2016 del día 18
24 febrero del 2016, por ser un Acto administrativo viciado de nulidad absoluta,
25 evidente y manifiesta. Para tal acción, se recomienda remitir a la Asesora
26 Jurídica del Concejo Municipal el presente caso, con el fin de que determine el
27 procedimiento a seguir para tal anulación, sea por la vía administrativa o bien
28 por el proceso de lesividad en sede jurisdiccional. **DEFINITIVAMENTE**
29 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN por**
30 **5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte**

1 **Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel Vargas Chaves: Regidor**
2 **Suplente en ejercicio y Gloria Monestel Monestel: regidora suplente en**
3 **ejercicio).**

4
5 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba la ayuda
6 de 25 millones de colones, a ser incluida en el próximo presupuesto
7 extraordinario, previo trámite de autorización por parte de la Contraloría
8 General de la República, para que sea utilizada en la cobertura de las
9 necesidades más urgentes que tenga la institución de socorro, quien las deberá
10 identificar de previo, con el objeto de así hacérselo saber al órgano contralor.

11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL**
12 **TRAMITE DE COMISIÓN por 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo,**
13 **Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel**
14 **Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio y Gloria Monestel Monestel:**
15 **regidora suplente en ejercicio).**

16

17 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, solicita a la Junta
18 Directiva o al órgano de mayor jerarquía de la Cruz Roja en La Cruz, presentar
19 al Concejo Municipal un plan que identifique claramente los motivos de la crisis
20 que afrontan, y que se incluya las medidas o acciones que llevarán a cabo para
21 recuperar el equilibrio financiero o al menos minimizar el impacto negativo en la
22 operatividad de la institución, con su respectivo cronograma de
23 implementación. Esto con el objetivo de contribuir con la búsqueda de la
24 solución al problema que se afronta y para tener un parámetro objetivo, que le
25 permita a esta Municipalidad valorar los futuros aportes a la Cruz Roja, en
26 función de su propio esfuerzo para recuperarse. **DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRAMITE DE COMISIÓN por**
28 **5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte**
29 **Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel Vargas Chaves: Regidor**

1 **Suplente en ejercicio y Gloria Monestel Monestel: regidora suplente en**
2 **ejercicio).**

3

4

5 11.- Se conoce oficio ALDE-JS-117-2019, firmado por el señor Junnier Alberto
6 Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, de fecha 12 de abril del 2019, en
7 el cual el día 27 de marzo de 2019, el señor Daguer Hernández Vásquez,
8 Subdirector General de Migración Extranjería, remitió a mi despacho el Oficio
9 Número AJ-585-03-2019, por medio del cual, solicita que el Concejo Municipal
10 apruebe "Contrato Privado de Comodato de Inmueble", por medio del cual se
11 autorice al suscrito a proceder con la firma de dicho contrato que autorizaría de
12 manera formal la utilización del inmueble folio real número 183382-000,
13 ubicado en el cantón de La Cruz, dicho contrato se hace para que de manera
14 temporal pueda Migración disponer de ese terreno, mientras se realizan los
15 tramites faltantes para lograr realizar el traspaso respectivo.

16 Se adjunta Oficio Número AJ-585-03-2019 y borrador de Contrato Privado de
17 Comodato de Inmueble.

18 Muy respetuosamente solicito analizar dichos documentos y proceder con el
19 Acuerdo Municipal.

20

21 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal de La Cruz,
22 manifiesta, compañeros están de acuerdo en darle aprobación al oficio firmado
23 por el señor Alcalde, sírvanse a levantar la mano.

24

25 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

26

27

28 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, autoriza al señor
29 Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz para la firma del
30 Contrato Privado de Comodato de Inmueble, entre la Municipalidad de La Cruz

1 y la Dirección General de Migración y Extranjería, para la utilización del
2 inmueble folio real número 183382-000, ubicado en el Cantón de La Cruz,
3 dicho contrato se hace para que de manera temporal, pueda la Dirección
4 General de Migración y Extranjería disponer de dicho terreno, mientras se
5 realizan los trámites faltantes para lograr el traspaso respectivo.

6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL**
7 **TREMITE DE COMISIÓN por 5 VOTOS A FAVOR (Blanca Casares Fajardo,**
8 **Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos Chavarría, José Manuel**
9 **Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio y Gloria Monestel Monestel:**
10 **regidora suplente en ejercicio).**

11 ARTICULO TERCERO

12 MOCIONES

13 ARTICULO CUARTO

14 ASUNTOS VARIOS

15
16
17
18
19
20 1.- Se conoce Asunto Vario firmado por los señores José Reynaldo Fernández
21 Vega, Síndica Santa Cecilia, Mary Casanova López, Síndica La Garita y el
22 señor Jorge Manuel Alan Fonseca, Síndico Santa Elena, en el cual solicitan se
23 les ayude a el Distrito con seis millones de colones manejados por los
24 Concejos de Distritos en coordinación con las Asociaciones de Desarrollo
25 Integral y grupos debidamente autorizados, para llevar a cabo las Ferias
26 Rodeos, así mismo, el Festival Aires Navideños.

27
28
29 El señor José Reynaldo Fernández Vega, Síndico Suplente Distrito de Santa
30 Cecilia, dice: Compañeros, les daré una explicación rápida, nosotros creemos

1 que tenemos también el derecho de que la Feria Rodeo sea organizada de una
2 forma ciltrifuncas, sin problemas, y esas aflicciones que se tienen ahí, que no
3 se pueden pagar los derechos, por esa razón es que muchas veces las
4 Asociaciones venden los derechos, porque no tiene plata para trabajar,
5 teniendo seis millones, con eso les da para movilizarse, se le dará siempre y
6 cuando sea los seis millones de colones para trabajar la feria rodeo si esta no
7 es vendida a particulares, como el caso actual, Santa Cecilia viene vendiendo
8 la Feria Rodeo en una pendejada, en una cochinadita, ahí se murieron las
9 fiestas en dos millones de colones, si está fiesta es vendida no se le podrá dar.
10 El otro caso es el Festival de la Luz, para que también tengan así como el
11 Distrito Central tiene lindos proyectos año a año, nosotros también lo queremos
12 en nuestras comunidades.

13

14 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal, dice: Compañeros
15 sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo en enviar este asunto
16 vario a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que sea analizado,
17 sírvanse a levantar la mano.

18

19 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

20

21 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
22 comisión de Hacienda y Presupuesto, documento firmado por los señores José
23 Reynaldo Fernández Vega, Síndica Santa Cecilia, Mary Casanova López,
24 Síndica La Garita y el señor Jorge Manuel Alan Fonseca, Síndico Santa Elena,
25 en el cual solicitan se les ayude a el Distrito con seis millones de colones
26 manejados por los Concejos de Distritos en coordinación con las Asociaciones
27 de Desarrollo Integral y grupos debidamente autorizados, para llevar a cabo las
28 Ferias Rodeos, así mismo, el Festival Aires Navideños , con el fin de que se
29 estudie, analice y dictamine, para así tomar la resolución correspondiente..

30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, por 5 VOTOS A FAVOR**

1 **(Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos**
2 **Chavarría, José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio y**
3 **Gloria Monestel Monestel: regidora suplente en ejercicio).**

4
5 2.- El señor Carlos Ugarte Huertas, Regidor Propietario, presenta un Asunto
6 Vario de Manera verbal, en el cual dice: compañeros ustedes se acuerdan de
7 una nota que vimos la semana pasada que envió el señor Alcalde al respecto
8 de la compra del vehículo del Concejo, ya lo analizamos y lo que hubo fue un
9 mal entendido con la nota, fue quien hizo la nota que no estaba bien, más bien
10 me dijeron que por favor les dijera a ustedes que el tipo de vehículo se quería,
11 para proceder a buscar el vehículo, nosotros estábamos hablando que podía
12 ser una Prado, no sé ustedes que dicen. Para que procedan hacer los trámites
13 que deben hacer.

14
15 La señora Blanca Casares Fajardo, Presidente Municipal de La Cruz, dice:
16 muchas gracias Don Carlos, perfecto, estamos acá para ver qué tipo de
17 vehículo vamos a querer para el Concejo, de manera que alcancemos varios,
18 está bien una Prado, les parece, compañeros están de acuerdo que se solicite
19 una Toyota Prado para el Concejo Municipal, para que se siga con el debido
20 procedo, sírvanse a levantar la mano.

21
22 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

23
24 **ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita al señor
25 Junnier Alberto Salazar Tobal, Alcalde Municipal de La Cruz, siga el debido
26 proceda para la compra de un Toyota Prado, dado que es el modelo de
27 vehículo que fue escogido por los miembros del Concejo Municipal.
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, por 5 VOTOS A FAVOR**
29 **(Blanca Casares Fajardo, Carlos Manuel Ugarte Huertas, Guiselle Bustos**

1 **Chavarría, José Manuel Vargas Chaves: Regidor Suplente en ejercicio y**
2 **Gloria Monestel Monestel: regidora suplente en ejercicio).**

3

4

5

6

7

ARTICULO QUINTO

8

9

CIERRE DE SESIÓN

10

11

12

13 Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 19:00 horas.

14

15

16

17

18 Blanca Casares Fajardo

Lic. Carlos Duarte Martínez

19

20 Presidente Municipal

Secretario Municipal

21

22

23

24

25

26

27

28

29